

DICTAMEN TÉCNICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 72/2024
“Renovación de Licencias para Software de Diseño Asistido - CAD”
(Art. 40 inc. a) de la Resolución DNCP N° 230/2025)

Lugar y fecha: Asunción, 18 de setiembre de 2026

UOC Convocante: Instituto de Previsión Social

Unidad o área requirente: Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Funcionario o técnico responsable: Ana Liz Solís Sotelo

Dependencia y cargo que desempeña: Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – Directora

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados**

La renovación de las licencias resulta técnicamente necesaria para dar continuidad a las actividades de diseño, elaboración, revisión y actualización de planos y proyectos de infraestructura desarrolladas por las áreas de Arquitectura, Ingeniería y Mantenimiento del Instituto.

La solución permite mantener las herramientas utilizadas para la elaboración de documentación técnica, proyectos ejecutivos, refuncionalizaciones, ampliaciones y actualización de planos de establecimientos de salud.

La renovación por tres años, incluyendo actualización de versiones, soporte técnico y capacitación, responde a la necesidad de asegurar la continuidad operativa de la herramienta y el adecuado aprovechamiento de sus funcionalidades por parte de los usuarios.

Los requerimientos técnicos se encuentran vinculados con las necesidades funcionales identificadas por el área requirente y resultan razonables y proporcionales al objeto de la contratación.

- **Identificación y justificación de requerimientos que podrían limitar la participación de potenciales oferentes**

Las condiciones se justifican técnicamente por la naturaleza especializada de la solución y porque la contratación comprende no solo la provisión de las licencias, sino también su instalación/configuración, capacitación, actualización y soporte durante la vigencia contractual.

Los requisitos de experiencia y capacidad técnica tienen por finalidad acreditar que el oferente cuenta con antecedentes y medios técnicos suficientes para ejecutar adecuadamente las prestaciones vinculadas al objeto de la contratación.

- **Marca específica u otro derecho intelectual exclusivo**

El requerimiento identifica la plataforma Autodesk, debido a que la contratación corresponde a la renovación y actualización de la plataforma utilizada para las actividades institucionales de diseño y documentación técnica.

La referencia responde a la necesidad de mantener la continuidad y compatibilidad de las herramientas utilizadas por las áreas técnicas y la consecuente necesidad de adaptación de los usuarios y documentación existente.

La referencia a la marca o producto se efectúa en carácter referencial, conforme a la normativa aplicable.

- **Fundamentación de criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual sugeridos**

Los requisitos de experiencia y capacidad técnica se fundamentan en la necesidad de verificar que el oferente cuente con antecedentes comprobables en provisión de software y capacidad para prestar los servicios asociados al objeto de la contratación.

La exigencia de personal técnico especializado, autorización o certificación del fabricante se vincula con las actividades de instalación, configuración, capacitación y soporte.

La capacitación, actualización de versiones y soporte técnico durante la vigencia contractual se consideran condiciones necesarias para asegurar el adecuado funcionamiento y aprovechamiento de la solución adquirida.

La vinculación de las licencias con la cuenta institucional del IPS tiene por finalidad asegurar la correcta administración de los derechos de uso durante la vigencia contractual.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

